

APROBADA

EXPEDIENTE DE CONVOCATORIA DE SESIÓN DEL PLENO

MODELO DE ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO⁴

ASISTENTES:

Presidente:

D. Salvador Calvo Megías.

Concejales:

D^a. Nieves Cruz Barrientos.

D. Andrés María Montero Rollán.

D. Andrés María Montero Prieto.

En la localidad de Don Álvaro siendo las 13.35 horas del día 30 de agosto de 2011, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria realizada la misma en manera legal en tiempo y forma, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Salvador Calvo Megías., Alcalde/ Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

NO ASISTENTES:

D. Esteban Cortés Almendro.

D. Juan Manuel Silos Fernández.

D. José Solís Milanés.

SECRETARIO

D. Fco. Eugenio Pozo Pitel.

No asisten no excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario/ Interventor D. Fco. Eugenio Pozo Pitel que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que **se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros**, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

EXPEDIENTE DE CONVOCATORIA DE SESIÓN DEL PLENO

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA MUNICIPAL.

Por parte del Sr. Secretario-Interventor se da detallada lectura a cada uno de los artículos que contiene la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Guardería Municipal, así como de la necesidad de que por el Pleno Municipal se acuerde la imposición de dicha Tasa.

El Sr. Montero Prieto pregunta a quien pertenece la gestión de la Guardería, si a la Junta de Extremadura o al Ayuntamiento; donde van a parar los ingresos de la tasa y si la contratación del personal corre a cargo del Ayuntamiento.

La Sra. Cruz Barrientos responde que la gestión, los ingresos y la contratación del personal laboral corresponden al Ayuntamiento.

También afirma que se contempla en el Reglamento de Régimen Interior de la Guardería la posibilidad, previo estudio de la Comisión de Valoración, de eximir del pago de la tasa en determinados casos.

El Sr. Montero Rollán señala, en relación a la asistencia de los niños a la Guardería, que debe existir un compromiso de los padres al respecto.

El Sr. Alcalde/ Presidente afirma que todas esas circunstancias de no asistencia, baja en la plaza, etc, se contemplan para todos en el Reglamento de Régimen Interior.

~~Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, el Ayuntamiento – Pleno, por tres votos a favor de los miembros del PSOE y la abstención del representante del PP, aprueba la imposición y aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Guardería Municipal en Don Álvaro.~~

SEGUNDO. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL.

Por parte del Sr. Secretario-Interventor se da detallada lectura a cada uno de los artículos que contiene el Reglamento de Régimen Interior de la Guardería Municipal.

La Sra. Cruz Barrientos manifiesta que se han recogido todos los aspectos

EXPEDIENTE DE CONVOCATORIA DE SESIÓN DEL PLENO

que pueden surgir en el funcionamiento de la Guardería Municipal.

El Sr. Alcalde/ Presidente afirma que el Reglamento es bastante completo.

El Sr. Montero Prieto señala que sería conveniente que se entregara una copia a cada uno de los padres.

La Sra. Cruz Barrientos está de acuerdo en que se entregue copia a los padres.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, el Ayuntamiento – Pleno, por tres votos a favor de los miembros del PSOE y la abstención del representante del PP, aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Guardería Municipal en Don Álvaro.

TERCERO. CIERRE AL TRÁFICO DE LA PARTE DE CALLE SOBRENTE EN LA ZONA DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde/ Presidente ilustra a los miembros de la Corporación sobre dicho Proyecto, señalando que se trata de aprovechar ese espacio para el patio de los niños. Se trata de un espacio mínimo.

El Sr. Montero Prieto afirma que el patio de la azotea no es práctico y pregunta si se ha informado a los vecinos afectados y si este Proyecto entra dentro del coste de la Guardería. Debería haber un cartel informando de dicho coste, así como del Parque Infantil y el Polideportivo.

El Sr. Alcalde/ Presidente afirma que si no llega lo presupuestado habría que hacerlo a parte. Todos los vecinos tienen garantizada su entrada. Se informará adecuadamente de todo a los afectados. ~~Del coste de las obras municipales no hay~~ ningún inconveniente en informar a través de los boletines que hagan falta.

El Sr. Montero Rollán señala que se trata de aprovechar el espacio al máximo para disfrute de los niños.

El Sr. Montero Prieto pregunta cuando se abre la Guardería y si se va a cerrar el local de la Plaza.

La Sra. Cruz Barrientos afirma que se ha acordado en la reunión mantenida con los padres que la apertura se haga el día 5 de septiembre y que se cerrará el local de la Plaza.

~~Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, el Ayuntamiento – Pleno, por tres~~ votos a favor de los miembros del PSOE y la abstención del representante del PP, aprueba el cerramiento del espacio sobrante en la zona de la Guardería Municipal en Don Álvaro.

EXPEDIENTE DE CONVOCATORIA DE SESIÓN DEL PLENO

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Salvador Calvo Megías, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 14.16 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º

El Alcalde/ Presidente,

Fdo.: D. Salvador Calvo Megías.

El Secretario,

Fdo.: D. Fco. Eugenio Pozo Pitel.

